

## **RESOLUCIÓN**

**(030 DEL 15 DE ENERO DE 2025)**

*"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"*

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, Resolución 075 de 2023, y

## **CONSIDERANDO**

Que el numeral 5° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que en el artículo 1 de la Resolución 075 de 2023, se delega en el cargo de Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional, la función del Director General, relacionada con "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que el inciso 3° del artículo 19 de la Decreto Ley 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025"*, establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).



## RESOLUCIÓN No. 030 DE 15/01/2025

*"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"*

Que mediante anexo del Decreto anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignó el presupuesto de la vigencia 2025 a la sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2025 *"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2025 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional. Sin embargo, no cuenta con apropiación disponible en el Rubro **A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones**.

Que en mesa de trabajo realizada el día 15 de enero de 2025, en la cual participaron la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, el asesor líder y profesional del proceso de Gestión Humana, la líder y asesor del proceso de Gestión Financiera, en donde se revisaron las diferentes novedades administrativas; se evidenció la necesidad de apropiar recursos en los Rubros **A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones y A-01-01-03-016 Prima de Coordinación**; que permitan reconocer por estos conceptos a servidores en nómina del mes de Enero de 2025; razón por la cual es necesario realizar un traslado presupuestal interno, considerando que en el Rubro **A-01-01-03-001-001 Vacaciones**, se cuenta con disponibilidad de recursos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**



## RESOLUCIÓN No. 030 DE 15/01/2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar disponible para ser contracrédita y trasladada al rubro interno, la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, (\$38.734.285) M/CTE** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

### CONTRACRÉDITO

| Identificación de posición presupuestal |           |           |           |          |         |     | CONCEPTO                                               | VALOR ASIGNADO         |
|-----------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|---------|-----|--------------------------------------------------------|------------------------|
| Tipo de Gasto                           | Cta Prog  | Subc Subp | Objg Proy | Ord Spry | Sub Ord | Rec |                                                        |                        |
| <b>A</b>                                | <b>01</b> |           |           |          |         |     | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                              | <b>\$38.734.285,00</b> |
| A                                       | 01        | 01        |           |          |         |     | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE                          | \$38.734.285,00        |
| <b>A</b>                                | <b>01</b> | <b>01</b> | <b>03</b> |          |         |     | <b>REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL</b> | <b>\$38.734.285,00</b> |
| A                                       | 01        | 01        | 03        | 001      |         |     | PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL           | \$38.734.285,00        |
| A                                       | 01        | 01        | 03        | 001      | 001     |     | VACACIONES                                             | \$38.734.285,00        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, para la vigencia fiscal 2024, así:



## RESOLUCIÓN No. 030 DE 15/01/2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF"

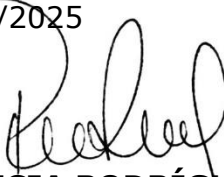
### CRÉDITO

| Identificación de posición presupuestal |           |           |           |            |         |     | CONCEPTO                                            | VALOR ASIGNADO         |
|-----------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------|-----|-----------------------------------------------------|------------------------|
| Tipo de Gasto                           | Cta Prog  | Subc Subp | Objg Proy | Ord Spry   | Sub Ord | Rec |                                                     |                        |
| <b>A</b>                                | <b>01</b> |           |           |            |         |     | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                           | <b>\$38.734.285,00</b> |
| A                                       | 01        | 01        |           |            |         |     | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE                       | \$38.734.285,00        |
| A                                       | 01        | 01        | 03        |            |         |     | REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL     | \$38.734.285,00        |
| <b>A</b>                                | <b>01</b> | <b>01</b> | <b>03</b> | <b>001</b> |         |     | <b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b> | <b>\$38.734.285,00</b> |
| A                                       | 01        | 01        | 03        | 001        | 002     |     | INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES                        | \$38.664.518,00        |
| A                                       | 01        | 01        | 03        | 016        |         |     | PRIMA DE COORDINACIÓN                               | \$69.767,00            |

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los 15/01/2025



**PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO**  
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

**Revisó:** Luz Angelica Sierra Beltrán / Asesor  
**Elaboró:** Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora  
**Elaboró:** Sonia Milena Garavito Romero / Profesional Universitario

